



N. 0.110.543

Julio 19

[Handwritten signature]

el concejal D. Pedro Rivera Rubira no podia tomar parte en la votacion por ser pariente dentro del cuarto grado civil de aquel como separado, y respecto al contador, Antonio Mario Piquelme no está conforme ni lo están los de la minoria tampoco y no debe considerarse como destituido, por tanto el Señor Presidente y el concejal D. Gines Britan Piquelme son primos hermanos por consanguinidad del referido contador.

El Señor Presidente manifestó suya de opinion contraria a la del concejal D. Santiago Rocamora Rubira, por creer que podian tomar parte apesar del parentesco que les une a los concejales Pedro Rivera Rubira con el Bartolomé Rivera Piquelme y al Gines Britan Piquelme y a el que lleva la palabra con el contador Antonio Mario Piquelme por tratarse de la destitucion de sus cargos y no del nombramiento de los mismos. Puesto a votacion nominal este incidente resultó desechada la proposicion del Sr. Rocamora Rubira, por siete votos contra seis en la forma siguiente.

Señores que dijeron si
 D. Santiago Rocamora, D. Gines Altuere, D. Antonio Mario, D. Pedro Morco, D. Jose Rocamora y D. Diego Martner total seis

